MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ESTADO NO. 003

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
1	**13012023-001**	SINIESTRO MARITIMO "ENCALLAMIENTO"	**MN "WAYUU" Y MN "WAREKAY"**	14/10/2026	11/05/2023	Auto suspende audiencia	2

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso, se fija el presente Estado Electrónico de la Capitanía de Puerto de Riohacha, hoy quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 AM y se desfija el quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las 5:00 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados

CPS. GABRIELA BENEDETTI BERDUGO
Asesora Jurídica

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://sgdm.dimar.mil.co/SGDM/ con el identificador: 44sm D4ru 5N6Q Bf0L Qwmo FAuy +zs=

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Riohacha 14 de octubre de 2026

Referencia: Auto Suspende Audiencia.

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Encallamiento – No. 16012023-001.

CONSIDERCIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE RIOHACHA

Que, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este despacho por encallamiento de las embarcaciones “WAYUU” y “WAREKAY”, por los hechos ocurridos el 05 de mayo de 2023, se emitió auto de fecha 25 de agosto de 2026, por el cual se levanta suspensión del proceso lo que se reanuda el proceso y en consecuencia se fijó audiencia virtual para el 15 de octubre de 2026 a las 9:00 am.

Que, a folio 357 se observa notificación por estado No. 002, publicado mediante el portal web y registrado en el sistema de investigaciones jurídicas - SIJ DIMAR.

Que, a folio 358 del expediente se observa envió de correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2026 por el cual se hace remisión del auto de fecha 25 de agosto de 2026 a las partes y se adjunta la notificación por estado No. 002 y auto mencionado.

Luego, se observa en el expediente a folio 374 constancia secretarial de fecha 28 de septiembre de 2026, por la cual se allega al proceso recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto el 28 de septiembre de 2026 contra el Auto de fecha 25 de agosto de 2026 interpuesto por el Dr. JUAN GUILLERMO HINCAPIE MOLINA en su calidad de apoderado MASSY ENERGY S.A.S

Así las cosas, no es posible continuar con la audiencia programada para el día 15 de octubre de 2026 a las 9:00 am, toda vez que la autoridad debe pronunciarse respecto del recurso de reposición y subsidio apelación allegado el 28 de septiembre de 2026.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sgdea.dimar.mil.co/SGDEA/faces/verificarDocumento.xhtml
Identificador: 44sm D4ru 5N6Q Bf0L Qwmo FAuy +zs=

En mérito de lo expuesto, el Capitán de Puerto de Riohacha,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - SUSPENDER la realización de la continuación audiencia prevista para el 15 de octubre de 2026 por las razones expuestas.

ARTÍCULO 3°. – NOTIFICAR el contenido del presente auto a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de corbeta **DARIO ANDRES ALDANA HERNANDEZ.**
Capitán de Puerto de Riohacha

Documento firmado digitalmente